Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO IX

REDACCION
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona Martes 21 de Julio de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6599

Estación enotécnica de España en Cette

¿Hay medios para diferenciar las mistelas de los vinos de licor?

Siempre ha sido cuestión difícil esa, pero desde la aplicación de la ley imponiendo derechos prohibitivos á las mistelas, la dificultad ha subido de punto. Las aduanas francesas, después de mil dudas y de aplicar palos de ciego, no han podido menos de convenir que para la mayoría de los casos es extremadamente difícil ó imposible la distinción.

Antes los agentes de la administración decian que debía ser considerado como mistela todo mosto azucarado y alcoholizado no teniendo ningún otro sabor que el de azúcar de uva y el del alcohol.

Por el contrario, el vino de licor, además de eso, habiendo experimentado al menos un principio de fermentación, debía haber adquirido un gusto y un perfume particular, originario de los éteres que se desarrollan durante la fermentación.

Si algo podía valer esa diferenciación tratándose de líquidos tipos, ningún valor tenía cuando se mezclaban los líquidos, ya que bastaba agregar un poco de vino de licor á la mistela para que esta adquiriera los caracteres y propiedades del primero.

Después de esto, que tuvo de abandonarse, como era natural, se quiso aplicar la regla del «Comité des Arts et Manufactures, que dice: Cuando un vino conteniendo á la vez azúcar y alcohol la cantidad de azúcar total (que se obtendrá retrotrayendo el alcohol al estado de azúcar y añadiendo á este número el peso del azúcar dosificado directamente) sera superior á 325 gramos por litro, el vino deberá ser considerado como habiendo sido apagada su fermentación.»

El Comité, como se ve, parte del principio de que los mostos naturales no contienen jamás más de 325 gramos de azúcar por litro. Si el azúcar contenido en un vino aumentado del azúcar correspondiente al alcohol que encierra, da un total superior á este límite, es que todo el alcohol del dicho vino no proviene del azúcar original que contenía, sino que una parte de este alcohol ha sido añadido.

El razonamiento es falso, porque si la comprobación permite reconocer que el vino ha recibido una adición del alcohol, no permite distinguir si se trata de un vino de licor ó de una mistela y que la preparación de una y de otra lleva consigo una edición de alcohol. Por eso esa regla ha caído en desuso.

Recientemente Mr. Etienne depositó en la Cámara de diputados el proyecto de que dimos cuenta en nuestro Boletín del 18 de Abril último y contra el cual hemos protestado, ya que por él se declaran mistelas todos los vinos de licor teniendo una riqueza alcohólica total superior á 18 grados, riqueza obtenida adicionando la cantidad de alcohol directamente dosificada á la que resulta de la transformación del azúcar existente. El pretexto de ese nuevo proyecto de ley, y vale mucho la confesión, fué de que no pueden las aduanas llegar á saber exactamente cuando se trata de mostos alcoholizados de vinos de licor.

Así las cosas, el notabilísimo químico Mr. Armand Gautier ha dirigido á la Academia de Ciencias una comunicación á la seguida de investigaciones hechos con Mr. G. Halphen, en la que parece se declara haber resuelto el problema de la diferenciación de los productos. Se dice que dichos químicos han reconocido en los mostos que han experimentado un principio de fermentación la ausencia absoluta de tritrogeno amoniacal, mientras que se comprueba su presencia en los que no han fermentado; además en los vinos del licor existen ácidos volátiles ausentes siempre en las mistelas. Se añade que han encontrado también que la glicerina aparece en razón directa de la formación del alcohol.

Ninguna crítica puede tener base sólida sin conocer en detalle la comunicación, aunque á cualquiera se le ocurre respecto al último extremo, que una pequeña adición de glicerina á una mistela bastará para transformarla ó darle las cualidades de los vinos de licor y aunque los otros dos medios pueden tener verdadera importancia, lo reconocemos así, preciso es antes de pronunciarse, conocer á fondo el texto de la nota.

La campaña contra los linchamientos

Apoyándose en la declaración pública que acaba de hacer el ilustre juez Brewer, de que el linchamiento es un crimen horrible, y que todos los que en el mismo toman parte deberían ser ahorcados, han empezado los periódicos de Nueva York y de otras grandes poblaciones del Norte de los Estados Unidos una enérgica campaña contra el bárbaro proceder del linchamiento.

Con referencia á lo que antecede, publica *La Tribuna* de Nueva York unas estadísticas por las cuales se vé que en el año 1901 llegó el número de linchamientos en veinte Estados de la Unión, especialmente en los de Alabama, Missouri, Georgia, Kentucky y Missisipí, á la espantosa cifra de 113, siendo las víctimas 94 negros y blancos los demás.

En seis Estados del Sur de la Unión, incluyendo los cinco citados, residen blancos 4.408.398 y 4.433.605 negros, observándose en los mismos que la población negra aumenta mucho más aprisa que la blanca.

En el de Missisipí hay 50.000 negros más que blancos.

El presidente Roosevelt apoya la campaña de la prensa contra los linchamientos.

La expedición antártica alemana

Dicen de Berlín que en un suplemento especial publica la *Gaceta del Imperio* el parte oficial del profesor Drygalski, referente á la expedición antártica alemana.

Empieza dicho parte con la salida de la expedición de Kerguelen el día 31 de enero de 1902.

El buque expedicionario llegó el 3 febrero siguiente á las islas de Heard, ó sea al punto natural de partida para las regiones polares del Sur.

Pocos días después siguió el «Gauss» su rumbo hacia el Sur en dirección á una tierra anunciada por la expedición Wilkes, pero cuya existencia puso en duda la expedición del «Challenger».

Después de un viaje muy malo, encontróse el primer témpano de hielo errante el 13 Febrero de 1902 en el grado 61 de latitud Sur.

Del 18 al 22 Febrero hízose un esfuerzo pora avanzar en dirección al Polo antártico, pero habiendo quedado prisionero de los hielos, vióse obligado el «Gauss» á permanecer quieto y hacer allí la invernada.

Durante el viaje del «Gauss» bautizó ó dió nombres el profesor Drygalsky á los varios puntos de las regiones antárticas que iba descubriendo.

Tenemos entre ellos la Bahía de Posadewski y el volcán libre de hielos, cuya altura es de 400 metros sobre el nivel del mar, que se levantaba en el lado Sur del «Gaus» se llamará «Gaussberg» (ó montaña de Gauss).

En 8 Febrero de 1903 arrancó un fuerte vendabal del Este de su lecho de hielos al «Gauss», cuyo buque navegando por la costa Norte de los hielos del Oeste, los perdió de vista el 19 Febrero al encontrarse en la latitud 65 grados 32 minutos, hasta que volviendo á encontrar más campos de hielo, quedó otra vez prisionero de los mismos desde el 6 al 14 de Marzo de este año, logrando empero el día 14 el mar libre por el cual siguió avanzando hasta llegar al 64 grado 51 minutos de latitud Sur.

Como debido á la excesiva duración de las noches era muy difícil y peligrosa la navegación, resolvieron los expedicionarios en 8 de Abril último hacer rumbo al Norte después de haber alcanzado el punto 64° 58 min. lat. Sur y 79° 33 min. long. Esto y siguiendo en dirección Norte, llegó felizmente el «Gauss» el 9 Junio á Simons Town, en el Africa del Sur.

Movimiento comercial

Valencia 20 Julio.

Precios á que se han cotizado en esta plaza los alcoholes, clases corrientes, durante la pasada semana.

Alcohol de vino sin refinar de 94 á 95 grados de 150 á 152 pesetas hectólitro; alcohol de id. id. de 88 id. de 58 á 59 reales cántaro; holanda de id. id. de 67 id. de 44 á 45 id. id; alcohol de orujo sin id. de 88 id. de 53 á 54 id. id.; holanda de id. id. de 67 id. de 40 á 41 id. id.

Al acentuarse más la calma en el negocio estos últimos días, los precios se han resentido, particularmente para los destilados 94|95 que se ofrecen con deseos de vender á 150 pesetas.

Noticias generales

Telegrafían de Madrid:

A las dos y media de la madrugada se ha declarado un terrible incendio en el teatro Eldorado.

El aspecto del edificio incendiado era fantástico é imponente.

El fuego se ha propagado á dos casas inmediatas.

El teatro ha quedado totalmente destruido.

Una multitud inmensa ávida de emociones, acudió al lugar del suceso.

De Melilla dicen que un batallón disciplinario se ha sublevado.

Fué sofocada la sublevación y los jefes de la misma han sido cometidos á juicio sumarísimo.

De Sevilla telegrafían que circula con asistencia el rumor de haber naufragado el «Cataluña», que salió de Canarias para Cadiz.

haya sido declarado *Vedado de caza* podrá unir al mismo sus fincas colindantes. Es potestivo en el dueño de varias fincas que linden entre sí, aunque pertenezcan á distintos términos municipales hacer de ellas un *Vedado de caza.*

Art. 18. Será responsable de los daños que la caza existente en los vedados acusen á los predios colindantes, el dueño de los terrenos así declarados ó el arrendatario de ellos, salvo lo que se hubiese estipulado en la escritura de arrendamiento.

Art. 19. El justiprecio de los perjuicios que cause la caza á que se refiere el artículo anterior, se deducirá en el juicio correspondiente, por peritos que habrán de tener precisamente el titulo de tales, y que nombrarán las partes. Para el desempeño de este cargo será condición precisa que los peritos nombrados sean de la localidad, y caso de no existir en ella con título, podrán ser sustituidos por personas de reconocida competencia. Si hubiere divergencias entre los peritos, el juez nombrará un tercero para poder acordar.

Art. 20. Los permisos concedidos para cazar en propiedades particulares, deberán ser por escrito, personales é intransferibles, y no podrán contener niuguna disposición contraria á la Ley de caza ni á este Reglamento, ni exceder de un año su validez.

Art. 21. No será preciso permiso por escrito para cazar en los terrenos vedados y en los comprendidos en el art. 7.°, cuando las personas

sin permiso escrito del dueño, siempre y cuando estén levantadas las cosechas. El cazador que haciendo uso de este derecho causase daños en estos terrenos, será responsable de ellos.

Art 9.° Se entenderá por *Vedado de caza* para los efectos de la Ley y del presente Reglamento, toda extensión de terreno bajo una linde y propiedad de un dueño, y en la cual la caza constituya la principial explotación para el dueño ó para el arrendatario de la finca, siendo secundario cualquier otro aprovechamiento agrícola.

En los *Vedados* declarados como tales legalmente, será la caza libre en todo tiempo para el dueño, arrendatario y personas á quienes, además de reunir las condiciones exigidas por la Ley, aquéllos autoricen por escrito ó den acciones, pero se atendrán todos á lo que dispone la Ley acerca de la caza con reclamo de perdiz, y podrán circular los conejos desde 1.° de Julio, mediante guia con los requisitos que determina el presente Reglamento.

Art. 10.° Para que sea considerado como *Vedado de caza* un terreno que no lo esté, será preciso dar parte por escrito al Alcalde ó Alcaldes de los términos municipales en que la finca radique, quienes darán inmediatamente recibo de la comunicación, y pasarán aviso á la Delegación de Hacienda correspondiente para los efectos de tributación, y al Gobernador para los administrativos. Los Gobernadores, con los informes necesarios de la Delegación de Hacienda, Alcalde donde radique toda ó la mayor parte de

De Nueva York comunican que Marconi ha descubierto un nuevo sistema de telegrafiar sin hilos.

Se trata de un instrumento que permitirá suprimir las altas torres que actualmente son necesarias para la transmisión trasatlántica.

Marconi hará las pruebas de este aparato.

Dicen de San Petersburgo que el vapor «Pedro I» se ha incendiado fortuitamente en aguas del rio Volga, á 7 kilómetros de Sormova.

El vapor ha quedado totalmente destruido y entre los 200 viajeros que llevada á bordo cuéntan más de 50 víctimas.

Notas de la localidad

Ha quedado resuelta la crisis.

El nuevo gobierno se ha constituído en la forma siguiente:

Presidencia, Villaverde.
Estado, conde de San Bernardo.
Hacienda, González Besada.
Guerra, Martitegui.
Marina, Cobián.
Gobernación, García Alix.
Instrucción pública, Bugallal.
Agricultura, Gasset.
Gracia y Justicia, Santos Guzmán.

Son ministros por primera vez los señores González Besada, Martitegui, Cobián, Bugallal, Santos Guzmán y conde de San Bernardo.

Se considera de escasa duración el nuevo Ministerio.

Acerca de los sucesos de Ulldecona leemos en *El Regional* de Castellón:

«Según nuestras noticias está conjurado el conflicto entre Ulldecona y el poblado de San Rafael, iniciado por el aprovechamiento de las aguas del rio.

El alcalde del primero conferenció con el pedáneo y una comisión de regantes del segundo, acordando que éstos aprovecharán las aguas sin regar un palmo más del terreno señalado, á fin de que puedan cubrirse lo mejor posible las necesidades de los de Ulldecona.

Estos se comprometieron á cumplimentarlo hasta que se falle un pleito que está pendiente en la Audiencia de esta capital.

Como los ánimos se han calmado algo, el teniente coronel de la guardia civil Sr. Lapuebla ha ordenado regrese á sus distintos puntos la fuerza armada que se concentró en dicho punto.»

La calma que se nota en los mercados de almendra persiste todavía, y es difícil, dada la época en que nos encontramos que recobre animación, toda vez que compradores y cosecheros permanecen en situación espectante hasta conocer el resultado de la próxima cosecha, que según noticias promete ser abundante.

Con tal motivo sigue predominando la impresión de que en la campaña futura los precios serán más bajos que los cotizados en la anterior.

El negocio de avellana refleja la misma situación que el de la almendra, y la perspectiva para el futuro es también poco halagüeña, pues se anuncia una fuerte competencia de la avellana de Turquía, que indudablemente repercutirá en nuestros centros productores.

La Opinión del domingo dice lo siguiente:

«Se nos ha dicho que los RR. PP. Cartujos que en breve fabricarán en esta ciudad la acreditada *Chartreuse*, darán nuevo impulso al movimiento industrial de Tarragona con la instalación de una fábrica de vidrio, donde indudablemente han de hallar ocupación un regular número de obreros.

Celebraríamos que la noticia se confirmase.»

Y nosotros también.

El señor tesorero de Hacienda de la provincia ha tenido la galantería de enviarnos un prospecto de premios para el sorteo de Navidad.

Este constará de cuarenta mil billetes.

Teniendo en cuenta que la venta de billetes importará cuarenta millones de pesetas, resultará que, descontados los premios, le quedará al Tesoro un remanente de doce millones.

Al objeto de dar cumplimiento á uno de los acuerdos tomados por el Comité Central de Subdelegados de Sanidad de Madrid, en la mañana del domingo se reunieron en esta capital y en el local del Colegio Farmacéutico, cedido galantemente para dicho acto, los Subdelegados de Sanidad de esta provincia procediendo al nombramiento de los señores que han de formar el Comité de esta provincia y que quedó constituido en la forma siguiente:

Por Medicina.—D. Agustín Soler y D. Antonio Aluja.

Por Farmacia.—D. Agustín Vernet y don Narciso Soler.

Por Veterinaria.—D. A. Rafael Pi y D. Pedro Bonet.

Fué nombrado presidente, D. Agustín Soler y secretario D. A. Rafael Pi, sub-delegados, respectivamente, de medicina y veterinaria de este capital.

Después de tomar varios acuerdos de interés para la clase, y terminado tan importante acto, dicho Comité pasó á visitar al excelentísimo señor gobernador de la provincia.

La Tesorería de Hacienda en esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

D. Juan Just, 4.445'64 pesetas.
» Luis Viñas, 2.804'99.
» Rafael Janer, 3.084'35.
» Sixto Laguna, 3.340'51.
» Arturo Gimenez, 5.568'71.
» Maximino Gonzalez, 2.880'02.
» Federico Montserrat, 2.696'26.
» Vicente Ramos, 672'32.
» Ramón Garzón, 20.050'00.
» Alberto Rios Rojas, 43'95.
Sr. Depositario pagador, 2.275'96.

A pesar de que en el interior de las habitaciones el calor ha sido asfixiante durante los dos últimos días, ha reinado un fuerte y fresco viento que en las vías públicas ha hecho desagradable la temperatura.

Ha sido trasladado á la Administración de Aduanas de Irún nuestro amigo particular el auxiliar vista de la de esta capital D. José Navarro González de la Mata.

Reclamada por el Comandante Juez instructor del regimiento dragones de Montesa, 10.° de caballería, de guarnición en Reus, don Rufino Montaño Subirá, ha sido detenida en Cornudella la joven Faustina García Juncosa, contra quien se sigue sumario por el delito de denuncia falsa y estar relacionada en la causa que se sigue por el delito de hurto de varias alhajas, perpetrado en el pabellón de un oficial del citado cuerpo.

Hemos recibido la Memoria de este Instituto general y técnico correspondiente al curso de 1901 á 1902.

Agradecemos la atención.

Víctima de cruel enfermedad ayer falleció en esta ciudad la esposa de nuestro particular amigo D. Jaime Pedro Aguadé.

Descanse en paz la finada y reciba su apreciable familia la espresión de nuestro sentido pésame.

Nuestro estimado compañero en la prensa D. Facundo Barinaga, antiguo oficial del registro de la propiedad de esta ciudad, ha sido nombrado sustituto del nuevo Registrador.

Lo celebramos.

Comunican de Vendrell que el viernes último, estando bañándose en la playa de San Salvador el joven Juan Soler Bassa, de 15 años de edad, tuvo la desgracia de perecer ahogado.

Dicho joven, junto con su madre, habían llegado el dia anterior á Vendrell, procedentes de Barcelona, al objeto de tomar baños en aquella playa.

Por suponérsele cómplice ó autor del asesinato del vecino de Vendrell Juan Serra, ocurrido el 5 de los corrientes, ha sido detenido, por orden del Juzgado de instrucción, el vecino de Vendrell Pedro Navarro Salas (a) *Corderet*.

Por prescripción facultativa, ayer salió para La Garriga y Argentona el canónigo don Pablo Ayala.

Anoche, en el correo de Lérida, regresaron de Espluga de Francolí la distinguida esposa y simpática hija del señor gobernador civil de la provincia.

Por apacentar ganado en propiedad agena, ha sido denunciado un pastor vecino de Montbrió.

Como presuntos autores de un robo de nueve pesetas perpetrado en la mañana del 16, en una casilla de la via férrea, situada en el término de Creixell, han sido detenidos por la guardia civil y puestos á disposición del Juzgado de Vendrell dos sugetos valencianos que dijeron llamarse Alfonso Guerrero Martín y Remigio Martínez Baviera.

Anteayer regresó á esta cindad el señor gobernador civil de la provincia.

Ha tomado posesión del cargo de oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de la provincia D. Jaime Casals y Villá.

En la calle de la Pescadería, por cuestiones de poca monta, dos mujeres insultáronse ayer de lo lindo, demostrando ambas poseer una frascología nada envidiable.

Por la guardia civil ha sido detenido un sugeto, vecino de Espluga de Francolí, presunto autor del robo de unos 66 haces de cebada perpetrado el 11 del actual en una finca propiedad de una hermana del detenido.

Dicha detención llevóse á cabo por mandamiento judicial.

Según noticias, el señor gobernador civil de la provincia se propone visitar la villa de Vendrell durante su próxima fiesta mayor.

La "Gaceta,,

Presidencia.—Contestación al discurso de la Corona.

—Reales decretos resolutorios de varias competencias de jurisdicción.

Gobernación.—Real orden confirmando la suspensión del secretario del Ayuntamiento de Tobalina (Burgos) y la de siete concejales del de Ontur (Albacete).

—Otra revocando la resolución del gobernador de la Coruña con relación á la Junta de Patronato de la fundación «Ramón Plá» en el Ferrol.

—Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto contra las oposiciones para proveer dos plazas de médicos auxiliares de la Beneficencia provincial de Granada.

Instrucción pública.—Reales decretos admitiendo la dimisión al consejero de Instrucción pública D. Pedro Alcántara y García, y nombrando para sustituirle á D. Angel Avilés.

—Real orden disponiendo se anuncien á oposición las vacantes que se expresan de auxiliares de Universidad.

—Otra nombrando por concurso, profesor numerario de dibujo artístico de la Escuela de Industrias y Bellas Artes de Barcelona, á D. Alberto Plá y Rubio; de Economía política y Hacienda pública, por traslación de la Universidad de Valencia, á D. José María Zumalacárregui, y de Composición decorativa (sección de Escultura) de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid por oposición, á D. Aniceto Marinas y García.

— 10 —

la finca y Jefe superior de la Guardia civil de la provincia, harán la declaración de *Vedado de caza* y publicarán, dentro del quinto dia, esa declaración en el *Boletín Oficial*.

Art. 11. Todo terreno comprendido en el artículo 9.°, podrá ser declarado *Vedado de caza*, previa comunicación al Gobernador de la provincia, acompañada de documentos justificativos. A la entrega de la comunicación se expendirá recibo, resolviendo el expediente en el término de treinta dias, pasados los cuales, servirá como justificante de la declaración favorable el recibo.

En los *Vedados* declarados como tales, se pondrá en los lindes y con la profusión requerida, según su accidentación topográfica, tablillas ó piedras con el letrero *Vedado de caza: matrícula número...*, siendo su tributación la correspondiente en *Vedado de caza*, según las disposiciones vigentes.

Art. 12. Los dueños de terrenos declarados *Vedados de caza*, con anterioridad á la publicación de este Reglamento, darán también á conocer, antes de seis meses, á contar de la misma y por escrito, al Alcalde respectivo, que siguen considerándose como tales *vedados* las fincas de que hagan mención. El Alcalde acusará recibo de la comunicación que así se exprese, sin dar traslado de ella á la Delegación de Hacienda, pero sí al Gobernador de la provincia, siempre que tenga la finca de que se trata las condiciones exidas en el presente Reglamento.

— 11 —

Art. 13. Los gobernadores civiles, en el mes de Agosto de cada año, pondrán en conocimiento del Ingeniero Jefe del servicio agronómico de su provincia, el número de terrenos que hayan sido declarados *Vedados de caza*, con expresión del término á que correspondan, así como el de aquellos que habiéndolo sido, hayan dejado de tener tal condición. El Ingeniero Jefe en vista de los datos suministrados por el Gobierno civil de la provincia, dará cuenta á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, á fin de que por ésta se forme una estadística de los *Vedados de caza* existentes en España. Esta Estadística se publicará todos los años, en el mes de Enero, en la *Gaceta de Madrid* y en el de Febrero en los *Boletines Oficiales*.

Art. 14. En los montes del Estado, comunales ó de propios, en los cuales se saque á subasta la caza, el rematante, una vez obtenida la adjudicación, podrá pedir que se declaren aquellos *Vedados de caza*.

Art. 15. Según las disposiciones de la Ley municipal vigente, podrá sacarse á subasta la caza existente en cualquier término municipal, y una vez otorgada esta concesión, podrá obtener el arrendatario la declaración de *Vedado de caza* para dicho término municipal.

Art. 16. No dejará de considerarse como una sola finca la que esté dividida por atravesarla vías férreas, carreteras, caminos vecinales, canales, cañadas ó servidumbres.

Art. 17. Todo propietario de un terreno que

Agricultura.—Real orden excitando el celo de las Juntas provinciales y municipales para la extinción de la langosta.

—Otra dando las gracias á los individuos que han formado parte del tribunal de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en explotación de los ferrocarriles.

Ecos de la provincia

Vendrell, 19.

Fins avuy res s' ha pogut esbrinar per clar referent á qui puga ser l' autor del assessinat comés avuy fa quinze dias en aquesta vila, en la persona del propietari Joan Serra y Fusté, ab tot y que'l Jutjat no ha parat en la práctica de las diligencias, traballant també bona part de las nits, prenent declaracións a jornalers pagesos, cridats á dita hora al objecte de que no tingan d' abandonar las feynas del camp y pérdre part del jornal, procedir que 's d' alabar, fentse digne de llohansa lo senyor Jutje d' instrucció D. Joan Amat.

Pel bon nom de la població volém creure que l' autor de tan abominable assessinat, comés ab tant refinada traydoría, no es fill de nostra vila, y per lo tant, tots devém estar interessats en que l' autor sia descubert, venint obligats á ajudar l' acció de la Justicia en sas tascas indagatorias.

Comprenentho aixís un numerós núcleo de personas que foren amigas del infortunat Joan Serra, s' aprestan á ajudar aquella acció d' una manera que en altras fets criminosos, quins autors era dificil descubrir, ha donat bons resultats. Se tracta de recullir, per suscripció popular, una respectable cantidad al objecte d' oferirla com á premi al que descubreixi al autor del assessinat que tanta indignació ha causat en nostra vila; ab la inteligencia que'l denunciant podrá contar desde luego ab la absoluta reserva, y que no trascendirá al públich ni 'l seu nom ni la seva personalitat.

—Mala constelació está passant sobre nestra vila d'una mesada ensá.

Avans d'ahir al matí á la platja de San Salvador s'ofegá un noy de setze anys de edat, fill de D.ª Antonia Bassa, viuda de Soler, que aquell mateix dia s'havian aposentat en aquella platja, dits mare y fill procedents de Barcelona, ahont habitan, al objecte de passar en ella la temporada de banys.

Aquesta desgracia ha sigut molt sentida, tant per l'accident desgraciat com per tractarse d'una familia ben volguda y apreciada en aquesta vila.

—Ahir se assegurava que un carreter d' aquesta vila anomenat Tixero, havía sigut sorprés prop d' Igualada per una pandilla de lladregots, contra la que s'havía defensat á cops de vara, pero que vensut pel número havía sigut maltractat y lligat á una de las rodas del carro y arriant després las mulas.

No poguerem comprobar la certesa del fet que'n bona veritat voldriam haver de desmentir, puig de confirmarse vindria á continuar la série de malestrugansas que d' un quan temps ensá pesan sobre nostra vila.

Reus, 19.

Dentro brevisimos dias regirán las combinaciones que han sido aprobadas por la Dirección general y que fueron propuestas por la Cámara de Comercio, mediante los datos y antecedentes que muy oportunamente facilitó el digno Administrador de Correos de esta ciudad D. Francisco García Diez, cuyo celo y amabilidad en el desempeño de su cargo es por todos reconocido.

Los beneficios que la nueva reforma reportará á esta poblacion, son positivos, según podrán comprender nuestros abonados por las siguientes noticias.

El primer correo de la mañana, procedente de Barcelona, que llega ahora á las 11'30 llegará 2 horas antes, ó sea, á las 9'29 por la via de Lérida, trayendo además toda la correspondencia de la línea de Valls, con los pueblos de Selva y Alcover.

Como dicho tren de las 9'29 continúa hasta Tarragona, en el mismo se admitirá también correspondencia para dicha capital y Vilaseca, repartiéndose en Tarragona, en la misma mañana.

El importante correo de las expediciones extrangeras, en otro procedente de Barcelona, y toda la línea de Villafranca, se recibirán en Reus á las 17'32, en vez de recibirlo, como ahora, en el expreso que llega á las 21'38, pudiéndose repartir toda dicha correspondencia, en el mismo dia, cosa imposible en la actualidad.

Como los demás trenes de salida y llegada, no se alteran, resulta de todo ello, como ya hemos dicho, un beneficio positivo para nuestra población, siéndolo muy grande en la combinación, que abarca servicios importantes, para La Selva, Alcover, Vilaseca, Altafulla, Torredembarra y una expedición más para toda la línea de Villafranca.

Tortosa, 18.

Acosadas por los excesivos calores que se dejan sentir en esta ciudad, son muchas las familias que huyen hacia las deliciosas y refrigerantes playas de Ampolla, San Carlos de la Rápita y Alcanar.

Otras con no menos buen acuerdo establecen su residencia veraniega en las montañas de Cardó, Toscá y Coll del Alba, donde la pureza del aire embalsamado por el aroma del tomillo y traido y llevado por las brisas, al propio tiempo que beneficia poderosamente á la salud, contribuye no poco á aminorar los calores estivales.

—Esta mañana se ha ofrecido un caudal de agua potable de más de 700.000 litros diarios, procedente de un pozo de la partida de San Vicente, cerca de la carretera de Valencia, á poco más de un kilómetro de la población, agua que, sugeta á un ensayo hidrotrimétrico, resulta con más condiciones de potabilidad que la de la Caramella.

—Esta mañana ha sido nombrado, por el señor Alcalde, secretario del Ayuntamiento, posesionándose inmediatamente del cargo, el joven é ilustrado abogado de Valencia D. Enrique Sebastiá y Besora, sobrino del ex-diputado provincial D. Luis Besora.

—Ayer tarde pereció ahogado en el canal del Ebro frente á Roquetas un niño de aquella ciudad.

Valls, 19.

El martes por fin y después de siete semanas y dos dias de haberse declarado en huelga los peones y oficiales albañiles se solucionó el aumento de un real diario por jornal y continuar el trabajo en las mismas condiciones que observaban antes del paro.

—La acreditada *colla de xiquets* de esta ciudad ha sido contratada para la extraordinaria fiesta mayor que el próximo domingo tendrá lugar en la liberal y obsequiosa villa de Vendrell.

Crònica oficial

PODER

En esta ciudad, con fecha 24 del corriente mes y año, ante el notario D Carlos M. de Alzugaray, he conferido poder general de Administración á mi señor padre D. Isidro Bassa y Hugas, vecino de Secuita, revocando y anulando todos los otorgados antes de este.

Habana 27 de Junio de 1903.=*Francisco Bassa.*

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ramón Recasens Marsal, Jaime Brunet Ferran, José Guardiola Martorell, José Luís Ferré y Luis Guell Artigau.

FALLECIDOS.—Francisca Braña Solsona, plaza Fuente, 21, (4 dias).=Natalia Rofe Nogués, Cuartel guardia civil, (7 años).=Salvador Mariano Ciriaco Solanes, Beneficencia, (11 meses).=Mercedes Blanch Bergadá, afueras San Francisco, 94, (20 años).

MATRIMONIOS.—Ricardo Gomero Martinez con Rafaela Blanco Gainza.=Ignacio Huguet Bosch con Mercedes Roig Llort.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe de dia señor comandante de Luchana D. Manuel Aguado.

Hospital y Provisiones capitán 1.º de Luchana.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del Jefe de dia, 1.ª zona Amansa; 2.ª Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El capitán sargento mayor *Isidoro Dominguez.*

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—Sta. Práxedes vg. y S. Daniel prefeta.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. María Magdalena penitente.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Santa María en el altar Mayor de San Francisco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de las Descalzas S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, celebrándose las misas de costumbre.

Telégrafo y teléfono

El vapor «Cataluña»

Madrid, 20, 18'10.

Un despacho de Cádiz da cuenta de que ha llegado á aquel puerto el vapor-correo «Cataluña» que procedía de Buenos Aires y que se creía que había naufragado.

Loteria Nacional

Madrid, 20, 14'35.

En el sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy, han resultado agraciados los números siguientes:

Premios mayores.—Con 140.000 pesetas, el número 1.630; con 70 000, el 30.701, Santander; con 35.000 el 19.022, Barcelona.

Bolsin

Madrid, 20, 18'30.

En el corro se cotizó esta tarde:

Fin mes, 78'45.
Fin próximo, 78'65.
Francos, 36'50.
Libras, 34'28.
Empréstito nuevo, 98'40.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

MIGUEL ESCUDER

NUEVO MOTOR «IDEAL»

DESDE 1 Á 150 CABALLOS DE FUERZA

EL MAS ECONÓMICO Y SIMPLIFICADO

funciona con gas hulla, acetileno y pobre

INSTALACIONES completas para elevar agua por medio de bombas con moto acetileno.

FÁBRICA EN LA BARCELONETA (BARCELONA)

Para informes y pedidos, dirigirse al representante exclusivo en esta provincia: D. GREGORIO FERNÁN, Arrabal del Teatro, 11, Reus.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 1903

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el dia para Santos, Montevideo y Buenos Aires el grandioso y acreditado vapor francés

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

Á PRECIOS DE FÁBRICA

MAQUINAS

PARA COSER

de los mejores sistemas

Especialidad en las de BORDAR y hacer MEDIAS. Compostura y Accesorios de todas clases.

LA CORONA

Jaime I, número 6

BARCELONA

EL DR. J. JORDAN DENTISTA

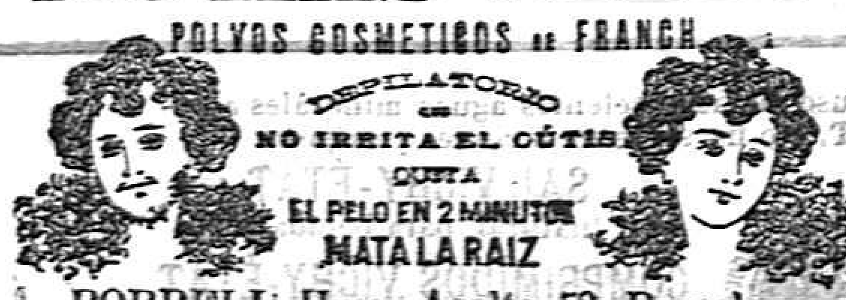
iene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ESTOMATOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la ODONTOLOGIA moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, NÚM. 4, 1.

esquina Caspe) junto á los teatros Tivoli y Novedades y participarles á la pr ne OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

Plaza Prim, núm. 2, principal

de 9 mañana á 5 tarde.



En Tarragona:

J. Folguera

Rambla S. Juan, 56

Levadura de cerveza SERRA

Superior á la ZARZAPARRILLA y á los mejores depurativos conocidos.

DE VENTA: FARMACIA DEL CENTRO, DE MANUEL FONT,

RAMBLA DE SAN JUAN, 57. — TELÉFONO 48



ANUARIO DEL COMERCIO DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

Vigésimacuarta edición, 1902.

(BAILLY-BAILLIERE).

Ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España y el de Portugal.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas 1881 y de Barcelona 1888, Medalla de Plata en la de París 1889, Gran Diploma de Honor en el Concurso Internacional de Madrid de 1890, la más alta recompensa en la Exposición de Chicago de 1893 y Medalla de Oro en la de París de 1900.

RECONOCIDO DE UTILIDAD PÚBLICA POR REALES ÓRDENES

Obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

Precio: 25 pesetas

(franco de portes).

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales del mundo

ESQUELAS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta la una de la madrugada.



Capital social 726.000 pesetas

entre Colectivo, Comanditario y de Cuentas en Participación.

Señor Gerente de la Compañía *The Cosmo, S. en C.ª y de C. en P.* Concesionaria del *Elixir Verdi*. Barcelona.

Muy señor mío: Cumplo gustoso con el deber de dedicar á usted cuatro renglones para significarle que el preparado medicamentoso *Elixir Verdi* es un excelente tónico estomático y reconstituyente de seguros resultados en el tratamiento de las enfermedades crónicas del tubo digestivo y afecciones cloro-anémicas, pues he tenido la ocasión de emplearlo en varios enfermos habiendo conseguido resultados siempre buenos, entre estos puedo citarle á la jóven M. B... y al adulto J. C. que después de una larga enfermedad en a que habían perdido las fuerzas han recobrado, las energías y hoy se han podido dedicar á sus ocupaciones habituales.

Autorizo á usted para dar publicidad al buen concepto que tengo formado del *Elixir Verdi*.

Queda de usted afectísimo s. s. q. b. s. m.

Emilio Ferrer.

Médico de la Casa de Socorro de Gandia.

Gandia, 27 Marzo de 1902.

El *Elixir Verdi* se halla de venta en todas las buenas Farmacias á 2 pesetas frasco.

LA GOTA Y REUMA SE CURAN EN 24 HORAS

con el milagroso

ELIXIR ANTIGOTOSO DE LASSERRE

¡¡48 años de éxito!!

En ninguno de los muchísimos casos en que se ha usado dejó de producir los mejores resultados, siendo el asombro de los enfermos que padecen tan terrible enfermedad. El libro de 80 págs. en 8.º mayor, que contiene el Tratamiento de la Gota y Reuma, vale 50 cs. de pta. DR. PIZÁ, Plaza del Pino, 6. Barcelona.

Establecimiento tipográfico DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

CALLE FORTUNY 4

TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

El mejor y más agradable

PURGANTE

—Tisana del labrador—

Purgante, depurativa, laxante, refrescant, diurética y digestiva.

Cura la tos, los resfriados, el restreñimiento, los catarros gástricos é intestinales, los dolores ciáticos y neurálgicos; facilita la digestión, calma los calambres de estómago y vientre; es muy agradable al paladar y no fatiga al paciente.—Se vende en Farmacias á 0'50 pesetas cartera, por correo á 0'60.—Depositario AUSTRI, VERTRALLÁNS, NUM. 5, BARCELONA.

En Tarragona, FARMACIA del SR. SANS, Bajada de Misericordia, 5.

En Tortosa, FARMACIA del SR. MONER, calle den Carbo.